



## **ANEXO II**

### **RESOLUCIÓN DE ANULACIÓN DE MATRÍCULA EN CICLOS FORMATIVOS POR INASISTENCIA DEL ALUMNO**

D./D.<sup>a</sup> .....

Director/a del ..... Localidad .....

#### **RESUELVE:**

Que, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de la Directora General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas de 3 de septiembre de 2012, la matrícula del alumno D./D.<sup>a</sup> ..... con Documento de identidad Nº ....., en el curso ..... del Ciclo Formativo ..... queda anulada por:

En régimen presencial, haber superado sus faltas a clase no justificadas el cincuenta por ciento de las horas lectivas, una vez transcurrido ocho días lectivos desde el comienzo del curso académico.

En régimen presencial, la inasistencia no justificada del alumno a las actividades formativas durante un período de diez días lectivos consecutivos.

En régimen a distancia, a los alumnos que no se incorporen a la plataforma educativa durante el primer mes lectivo.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Formación Profesional y Educación Personas Adultas en el plazo de un mes a partir de su notificación.

En....., a..... de ..... de 20 .....

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: .....